



AVISO:

El área de Trabajo de Fiscalización y Liquidación Tributaria de la Secretaría de Hacienda del Departamento, Norte de Santander, procede a notificar por Aviso a: TRANSPORTE GOLDEN EAGLE LTDA, Nit.: 830025079-0, el Auto comisorio radicado No. 11600 – AC0213-2023. Por lo anterior se procede a transcribir la parte decisoria del Auto comisorio que DISPONE: **PRIMERO:** Comisionar a MARIA ESPERANZA RAMÍREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.356.212 Expedida en Cúcuta, profesional adscrito al área de Trabajo de Fiscalización y Liquidación Tributaria de la Secretaría de Hacienda del Departamento, para que realice auditoría tributaria y contable, haciendo entre otras, la revisión y verificación directa del cumplimiento por parte de la empresa TRANSPORTE GOLDEN EAGLE LTDA., con relación al pago de ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO DE TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE INTERDEPARTAMENTAL, en virtud de lo establecido en el artículo 270, 271, 272 Ordenanza No. 010 del 21 de Septiembre de 2018, correspondiente a la vigencia comprendida desde Enero de 2022 - Agosto de 2023. **SEGUNDO:** Solicitar a la empresa: TRANSPORTE GOLDEN EAGLE LTDA, como en efecto se hace en este acto, los documentos pertinentes para tal fin y demás soportes, tales como: los despachos diarios de los transportes de carga de dos ejes o más que han entrado y salido del Departamento, identificación de las placas de los vehículos que presten el servicio de carga, planillas de viajes despachados por día donde se identifique ciudad de origen y ciudad de destino, estampillas entregadas y consignaciones de pago de las mismas a favor del departamento, soportes contables y demás medios de prueba existentes para corroborar el respectivo recaudo y pago de conformidad con lo establecido en los artículos 20, 341, 444, 347, 654, que hacen parte de esas empresas, según la Ordenanza No. 010 del 21 de Septiembre de 2018, los cuales deben ser enviados a: https://sistemadegestiondocumentalnds.gov.co/pqrs/form_public_pqr_radicados_web_gobernacion_2/form_public_pqr_radicados_web_gobernacion_2.php?anonym=0&mod=VENTANILLA&v_tipo_solicitud=Radicacion&v_titulo=Documento o a la calle 11 No. 5-05 Centro, Antiguo Banco de la República, piso 1, o a la avenida 5 entre calle 13 y 14 cúpula chata, ventanilla única. Parágrafo: con base en lo establecido en el artículo 444 de la ordenanza 010 de 2018 se aclara que el término para enviar la información solicitada, corresponde a diez (10) días siguientes a la notificación del presente acto. **TERCERO:** La comisión para la auditoría tributaria y contable se realizará a partir de la notificación del presente, y se extenderá por el término de tres (3) meses los cuales podrán ser prorrogables por necesidad del servicio y a criterio del Profesional Especializado. **CUARTO:** Notifíquese de conformidad con lo establecido en el artículo 368, en concordancia con el parágrafo 1 del artículo 368 y 372 de la ordenanza No. 0010 del 21 de Septiembre de 2018. Parágrafo: Se modifica el auto AC0142-2023

CONSTANCIA DE PUBLICACION DEL AVISO

El presente aviso se publica en la página web de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, según el Artículo 371 de la ordenanza 010 de 2018, a partir del 12 DIC. 2023 por un término de Cinco (05) días.

JOSE ANTONIO MENDOZA ACEVEDO
Profesional Especializado
Área de Trabajo de Fiscalización y Liquidación Tributaria

Se desfija hoy:

JOSE ANTONIO MENDOZA ACEVEDO
Profesional Especializado
Área de Trabajo de Fiscalización y Liquidación Tributaria

La notificación se considerará surtida al finalizar los cinco (5) días de publicación.

Proyecto: Nidia Amparo Suárez Puerto.
Técnico operativo, grado: 07

Revisó: María Esperanza Ramírez
Auditor Asignado

